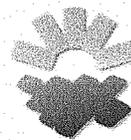




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP. 0034588/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. M. Sc. Clara CRAGNOLINI, por la cual solicita autorización para dictar el Curso de "Química de la Contaminación y Toxicología" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Cs. Ambientales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Bs. As. Sede Punilla, situada en La Falda y Huerta Grande provincia de Córdoba, el día 25 de Septiembre de 2009,; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica el que consta a fs. 5 de estas actuaciones.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Ing. Agr. M. Sc. Clara CRAGNOLINI (Leg. 16.770) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva con funciones en la Asignatura Terapéutica Vegetal del Departamento de Protección Vegetal, con motivo de dictar el Curso de "Química de la Contaminación y Toxicología" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Cs. Ambientales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Bs. As. Sede Punilla, situada en La Falda y Huerta Grande provincia de Córdoba, el día 25 de Septiembre de 2009, en el marco de lo establecido por la Ord. N° 5/00 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que la Ing. Agr. M. Sc. Clara CRAGNOLINI (Leg. 16.770) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE L AÑO DOS MIL NUEVE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Flujo de  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°:**  
E.A./

**374**



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA